



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Lunes, 25 de julio de 1966. — Número 88

Página 729

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

A los efectos previstos en el Decreto 362-1954 y Orden Ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Objeto de la petición: Suministro de energía eléctrica a un grupo motobomba para elevación de agua, para lo que se precisa el tendido de una línea eléctrica a 13 KV., longitud 585 m., derivada de otra línea de Electra Agüera, S. A., en el lugar denominado Campa San Pelayo, terminando en un centro de transformación de 25 KVA., situado próximo al río Presa, y en la derivación del camino a Pando desde la carretera a Sámamo.

Presupuesto: 174.339,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, calle de Castellar, número 13, Santander, en el plazo de treinta días, a contar del de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de julio de 1966.— El ingeniero jefe, Aberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 232,65 pesetas.

#### DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

A requerimiento de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, la Dirección General del Ser-

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Santander .....	729
Dirección General del Servicio de Defensa de la Competencia ...	729
Distrito Minero de Santander ...	729

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial...	729
Servicio Hidrológico Forestal de Santander .....	736
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander .....	730

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	731
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Noja, Puente Viesgo y Limpias.	732
---	-----

vicio de Defensa de la Competencia, en cumplimiento de los artículos 20 y 22 de la Ley 110/63, de 20 de julio, sobre Represión de Prácticas Restrictivas de la Competencia, ha acordado de oficio instruir expediente, bajo el número 62, contra varias firmas o plantas envasadoras de aceites comestibles de diversas provincias del Norte de España, que concertaron un convenio, acuerdo o compromiso para la unificación de los precios de venta de las diferentes marcas, mediante la fijación de zonas de influencia para cada una de dichas firmas, las cuales señalarían los precios de venta en la zona de su adscripción, comprometiéndose las restantes a respetarlo. Dicha unificación de precios ha supuesto una elevación de los mismos, a partir del 18 de abril último, sin justificación aparente. Como quiera que esta clase de acuerdos está expresamente prohibida por el artículo 1.º y apartados a) y b) del artículo 3.º de la citada Ley núm. 110/63, se hace público para que cualquier persona o entidad, sea o no interesa-

da, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, pueda aportar cualquier clase de información a este respecto y, si lo desea, mostrarse parte en el expediente, dirigiéndose con dicho fin a la Dirección General del Servicio de Defensa de la Competencia, en la calle de Goya, número 5, planta segunda, Madrid-I. 332

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Otorgamiento de Permiso de Investigación

Por el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 20 de julio de 1966, ha sido otorgado el Permiso de Investigación denominado "Soraya", número 16.059, de 46 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Ampuero, solicitado por don Florencio Ruiz Villaluenga, vecino de Bilbao.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 20 de julio de 1966.— El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 110,95 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Concurso-subasta adquisición de vehículos y maquinaria pesada

Se pone en general conocimiento que ha sido suspendida la apertura de plicas económicas correspondiente a los tractores y pala cargadora del concurso-subasta de referencia.

Oportunamente se indicará la fecha en que se llevará a cabo la citada apertura de plicas.

Santander, 22 de julio de 1966.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Sierra y Trasierra, Ayuntamiento de Ruiloba, por un precio tipo de ochocientas ochenta y siete mil quinientas cuarenta y seis pesetas con dieciséis céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 14 de julio de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de diez meses.

Garantías.—La garantía provisional será de diecisiete mil setecientas cincuenta pesetas con noventa y dos céntimos.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don ....., calle ....., número ..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la Oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 21 de julio de 1966.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 529,95 pesetas.

**SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará el día 30 de los corrientes, a las doce horas, en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º, de esta ciudad, la subasta para el aprovechamiento de hierba en 15 Has., del pastizal "Costisanti", número 263 del C. U. P., de la pertenencia de la Junta Vecinal de Bustillo del Monte, término municipal de Valderredible, bajo la tasación de 51.300,00 pesetas.

Las ofertas se referirán al precio total de la parcela a aprovechar, a riesgo y ventura, y en las condiciones fijadas por este Servicio y que constan en el plan de aprovechamientos aprobado por la Superioridad.

La subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados, ante la mesa presidida por el señor ingeniero jefe de este Servicio o persona en quien delegue y, caso de existir empate, se resolverán por pujas a la llana durante quince minutos y, si continuase éste, se dilucidará por sorteo.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas fijado por el Patrimonio Forestal del Estado, que se encuentra a disposición de quien lo solicite en estas oficinas.

Los que acudan a estas licitaciones podrán hacerlo por sí o representados por personas autorizadas, mediante poder bastante, y cuando en representación de una Sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá

acreditar documentalmente que está facultado para ello, exhibiendo a la mesa los justificantes de estos extremos.

Las proposiciones se presentarán, junto con los documentos que las acompañen, por escrito, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior: "Proposición para tomar parte en las subastas de la parcela del pastizal "Costisanti", y se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle de ..... número ....., en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de la parcela ....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra y cifra) ..... pesetas.

..... de ..... de 1966.

El interesado,

A cada proposición habrá de acompañarse justificante de haber constituido una fianza del 2 por 100 de la tasación y una declaración jurada en la que el licitador manifieste no hallarse incluido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previene la Ley de Administración y Contabilidad y la Ley de Montes.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta, viniendo obligado, asimismo, a abonar los gastos de este anuncio y los del expediente, así como del presupuesto de tasas correspondiente al aprovechamiento.

Santander, 20 de julio de 1966.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta.

Derechos de inserción e impuestos: 579,25 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad "Transportes Gerposa, S. A.", contra don Angel y

don Clemente Barrio Herrán, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, un camión, marca "Berliet", matrícula S.-7.567, embargado como de la propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día doce del próximo mes de agosto, a las once horas y treinta minutos, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado vehículo; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Teodosio Gómez González, contra don José-María Sánchez Trallero, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, que se elevó a la suma de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado: Cincuenta vestidos de señora, estampados, de tergal y varios tejidos; doce americanas de cuero, de caballero, y cincuenta faldas de tergal.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día doce de agosto próximo,

mo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma, la cantidad de treinta y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, a que asciende el 75 por 100 del precio de la tasación; que para tomar parte en aquélla deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente en Santander a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 320,45 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia—, a instancia de la Entidad "Corcho, S. A.", contra don Justo Sánchez Piera, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en tres lotes independientes, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

##### Lote primero

Un automóvil, marca "Seat", tipo 1.400, matrícula BI.-21.062, con motor a gas-oil, marca "Matacás", en estado seminuevo. Tasado en cuarenta y ocho mil pesetas.

##### Lote segundo

Una cocina, marca "Corcho", de tres fuegos, con horno y parrilla, en estado de nueva para la venta. Tasada en tres mil pesetas.

##### Lote tercero

Otra cocina, también marca "Corcho", de cuatro fuegos, con horno y parrilla, asimismo, en estado de nueva para la venta. Tasada en cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veintitrés del próximo mes de agosto, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación del lote o lotes en que se proponga intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo el importe de la tasación; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que los mencionados bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, propietario del establecimiento comercial denominado "Radio-Televisión Justo", establecido en calle Renclusa, número 62, de la localidad de Hospitalet.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El juez, Jesús Porrás.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 425,20 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de "Salomar, S. L.", representado por el procurador señor Cubría, contra "Fradar Companhia de Navegacao, Ltda". declarada en rebeldía por su no comparecencia en los autos, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, con embargo preven-

tivo, seguido entre partes: De la una, como demandante, la sociedad mercantil de responsabilidad limitada, "Salomar, S. L.", domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don Francisco Cubría Sainz y defendida por el letrado don José Luis de la Vega Hazas, y de la otra, como demandada, la compañía mercantil "Fradar Companhia de Navegacao Limitada, domiciliada en Lisboa (Portugal), declarada en rebeldía por su no comparecencia, sobre reclamación de ciento dieciséis mil ochocientas sesenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Francisco Cubría Sainz como postulante de "Salomar, S. L.", debo condenar y condeno a la entidad demandada compañía mercantil "Fradar, Companhia de Navegacao Ltda." a pagar a aquél la cantidad de ciento dieciséis mil ochocientas sesenta y dos pesetas ochenta y un céntimos, con más el interés legal de la fracción de treinta y ocho mil ochocientas setenta y ocho pesetas seis céntimos, desde el doce de noviembre de 1964, y del resto del principal, o sean, de setenta y siete mil novecientas ochenta y cuatro pesetas setenta y cuatro céntimos, también al tipo legal, desde la interpelación judicial, hasta el completo pago; e imponiendo a dicha entidad demandada las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, la cual se notificará a la parte demandada declarada en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada la sentencia anterior y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 499,15 pesetas.

Por el presente, acordado en sumario 153-66, por robos y hurtos, se cita ante este Juzgado, dentro del término de tres días, contados a partir de la publicación de este llamamiento en el "Boletín Oficial" de esta provincia a los perjudicados del término de Suances, por hechos de robos y hurtos en bares de aquella localidad, en

un coche cuya matrícula comienza por MU-, de color verde, y al propietario de una motocicleta también sustraída, al paracer vecino de Cortiguera, haciéndoles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 13 de julio de 1966.—El juez de instrucción, Manuel Rico Lara.—El oficial habilitado, P. S. (ilegible). 333

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Los copropietarios de la casa número 10 de Amós de Escalante han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un tanque de 10.000 litros de "fuel-oil" para servicios de calefacción. etc., a emplazar en calle de Miguel Artigas.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 19 de julio de 1966. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 172,55 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día primero de julio del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de doscientas cuatro mil noventa y un pesetas con cincuenta y un céntimos, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado

plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Noja, 11 de julio de 1966.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Instruyéndose por esta Alcaldía expediente contradictorio sobre servicios y méritos que concurren a fin de otorgar las distinciones de Hijo Adoptivo y Alcalde Honorario de esta Corporación al Excmo. Sr. D. Jorge Vigón Suerodíaz, y Concejales Honorarios a D. Aurelio Ibáñez Gutiérrez, D. Serafín Arce Pellón, D. Agustín Cavia Martínez y D. Manuel Gómez Varillas, se hace público, a los efectos de reclamaciones dentro del plazo legal, que dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Puente Viesgo a 15 de julio de 1966.—El alcalde, Antonio Espeso Saiz.

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Se encuentra depositado en esta Alcaldía un velomotor, marca "Mobilette", motor de 499 centímetros cúbicos, tipo A. V., del año 1950, número 18.983, entregado por la Guardia Civil de esta demarcación por haberle encontrado abandonado, cuyo vehículo se entregará a su dueño, previa justificación de pertenencia y abono de gastos.

Limpías, a 15 de julio de 1966.—El alcalde, Manuel Martínez Zamacoa.

Derechos de inserción e impuestos: 86,30 pesetas.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

	TARIFA	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores .....		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial